

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 185/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de agosto

de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 26.175/08, caratulado “CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008;

Que con fecha 26 de Junio de 2015, el responsable a cargo de Fiscalía 10 eleva Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 del CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.480.801,82).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA CORIA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES